

**REGLAMENTO
GANA MÁS CON TUS AHORROS
AGOSTO – SEPTIEMBRE 2025**

La sola participación en la campaña implica el conocimiento íntegro y la consecuente aceptación por parte del asociado de la totalidad de los términos y condiciones aquí contenidos.

GENERALIDADES:

- La campaña es organizada por el Fondo de Empleados Presente con el fin de promover el ahorro entre los asociados fomentando la fidelización a través de incentivos. En consecuencia, su finalidad no es especulativa por la naturaleza sin ánimo de lucro de la Entidad.
- La campaña será válida a nivel nacional para los asociados(as) que tengan ahorros contractuales activos (Ahorro Cumpleaños, Ahorro a tu Medida, Bono Madres, Bono Padres y Bono Navideño) entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre 2025.
- Se realizarán dos (2) sorteos bimensuales, en cada uno se entregarán 15 premios de \$50.000 y un parlante JBL. El primer premio se sorteará entre los asociados que tengan 2 ahorros o más y el segundo premio entre los que tengan 3 ahorros o más.
- Al momento de realizar el sorteo, el(la) ganador(a) deberá tener calidad de asociado activo a Presente y se debe haber realizado de forma exitosa la primera deducción completa del ahorro. El ahorro debe estar activo al momento de la realización del sorteo y no debe ser cancelado de forma extemporánea, si esto sucede se descontará el valor del premio.
- Al momento de realizar el sorteo, los(la) ganadores(a) no podrán estar en mora con Presente.
- El fraude que tenga por finalidad obtener la asignación del premio objeto del Presente sorteo promocional, dará lugar automáticamente a la descalificación del asociado, sin perjuicio de los demás correctivos a que haya lugar por parte de Presente y del Grupo Éxito.

QUIÉNES PARTICIPAN:

En la campaña participan todos los asociados de Presente que tengan ahorros contractuales activos (Ahorro Cumpleaños, Ahorro a tu Medida, Bono Madres, Bono Padres y Bono Navideño) entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre 2025.

Los asociados participan teniendo activos los siguientes ahorros con al menos una (1) deducción mensual o quincenal, según el tipo de nómina:

- Ahorro a tu Medida
- Ahorro Cumpleaños
- Bono Madres
- Bono Padres
- Bono Navideño

FECHAS DE SORTEOS:

- Sorteo 1: al 30 de septiembre de 2025.
- Sorteo 2: al 30 de noviembre de 2025.

PREMIO:

Se entregarán dos (2) tipos de premios en cada sorteo, así:

- Sorteo de 15 premios de \$50,000:
Participan los asociados que tengan dos (2) o más ahorros activos.
- Sorteo de un (1) parlante de la marca JBL:
Participan los asociados que tengan tres (3) o más ahorros activos.

ENTREGA:

Los premios de esta campaña se entregarán después de la realización del sorteo en los cortes definidos de cada premiación.

El premio de \$50.000 (tarjeta regalo o abono al disponible) será definido al momento de la entrega y el parlante JBL se entregará directamente al ganador.

Los premios se notificarán a los ganadores por medio de mensaje de texto al teléfono celular que tengan registrado en la base de datos de Presente.

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- Para participar en la campaña “Gana más con tus ahorros”, el asociado debe tener activos más de dos ahorros contractuales y contar con una (1) deducción quincenal o mensual según el tipo de nómina.
- No aplica para modificaciones de cuotas de los ahorros mencionados.
- En cada sorteo, Presente entregará 15 premios de \$50.000 y un parlante JBL de acuerdo con las condiciones definidas en el presente reglamento.

OTRAS CONDICIONES

- Los premios no son transferibles, intercambiables, ni acumulables con otros premios.
- El ganador debe estar en calidad de asociado(a) activo(a) al momento del sorteo y debe encontrarse al día con sus obligaciones en Presente.
- La responsabilidad por el diseño y desarrollo del concurso objeto del Presente reglamento que asume el Fondo de Empleados Presente finaliza con la puesta a disposición de los premios a los ganadores y de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con el premio entregado.
- El Fondo de Empleados Presente no será en ningún caso responsable por los perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales, que se ocasionen en la persona del asociado concursante, con ocasión de la campaña ni con la entrega de los premios o de su disfrute efectivo.
- Cuando se Presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, el Fondo de Empleados podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones del concurso, así como las fechas y premio objeto de este.
- El Fondo de Empleados Presente se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en el anterior reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento en los términos del presente artículo, será informada al asociado con la debida anticipación y no será responsable el Fondo de Empleados Presente por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.

Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web www.presente.com.co y en cualquier momento los asociados y los participantes podrán conocerla.